

RESOLUCION No. 105 - 2011

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil once.

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión presentado ante este Instituto por la Licenciada Eleana Borjas, en representación de la Asociación para una Sociedad más Justa "ASJ" Organización Civil de Beneficio mutuo legalmente reconocida por el Estado de Honduras, tal como lo acredita con el poder debidamente autenticado por la Notario Público Verónica Murillo Ordoñez anexo al expediente, contra los Diputados: JOSE VICENTE LEON ROJAS, AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR, YESENIA COELY ZELAYA GALEAS, WENSESLAO LARA ORELLANA, RAFAEL ORLANDO MONGE REYES, SALVADOR VALERIANO PINEDA, FRANCISCO AMILCAR ZAVALA, ADELA PALACIOS IRACHEZ JOSE OSWALDO RAMOS SOTO, JUAN BAUSTISTA ALVARENGA CACERES, RAUL EDGARDO BULNES, OSCAR RAMON NAJERA, RODANIN PERALTA ESTRADA, NORMAN ALBERTO GALEANO MENDEZ JORGE ALBERTO RAMOS RIVERA, RODIMIRO MEJIA MERINO, ERICK RICARDO AMADOR AGUILERA, BESSY DORILA RIVERA BURGOS, SELVIN EFRAIN LAINEZ SEVILLA, MARIA EMERITA BARDALES HERNANDEZ, FRANCIS CAROLINA RODRIGUEZ VASQUEZ, ROBERTO GAMEZ PANCHAME, JUAN CARLOS RIBOT FONT, GONZALO JOSE RIVERA MEDRANO, **YURI CRISTHIAN SABAS GUTIERREZ**, MARTHA LUISA CHAVEZ AGUILAR, OSCAR ORLANDO URGOS, JOSE ARNULFO LOPEZ, ANGEL DARIO BANEGAS LEIVA, LILIA EDNA ORELLANA FLORES, NORMA HAYDEE CALDERON ARIAS, MARIO GUILLERMO AGUILAR, JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO, OSMAN DANILO GUILAR PONCE, DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNANDEZ, FEISAL MUSA CANAHUATI GABRIE, JOSE RODOLFO ZELAYA PORTILLO, MAYNOR HUMBERTO PINTO VALLE, MARVIN PONCE SAUCEDA, VICTORIA GARCIA CARRASCO, DENNYS ANTONIO SANCHEZ, ELISEO NOEL MEJIA CASTILLO, CARMEN VASQUEZ, JUAN FERNANDO LOBO PINEDA, JUAN CARLOS MARTINEZ, MIDENCE OQUELI MARTINEZ, JUAN CARLOS MORALES PACHECO, MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA, CARLOS HUMBERTO BONILLA, JUAN FRANCISCO ARGEÑAL ESPINAL, GLADYS BERNARDA CASCO CRUZ, RODOLFO IRIAS NAVAS, CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, FREDY ESPINOZA MONDRAGON, MARCO AURELIO RAMIREZ SUAZO, LEONEL ALEJANDRO GIANINI ESPINAL, MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS, ALBERTO CHEDRANI CASTAÑEDA, ROXANA GERALDINA GONZALES, MILTON JESUS PUERTO OSEGUERA, MANUEL JUAN FIALLOS RODAS, MAYLO WOOD GRAN WELL, CLAUDIO ROBERTO PERDOMO, LUIS RIGOBERTO SANTOS PORTILLO, MARIA TERESA CHAVEZ LEZAMA, MIGUEL ANGEL GAMEZ, JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS, OSCAR MANUEL DIAZ LANZA, CARLOS JAVIER ROMERO GONZALES, SARA ISMELA MEDINA GALO, en

virtud de no habersele entregado Información Publica solicitada vía correo electrónico en fecha diez de mayo 2011, relacionada con los subsidios recibidos por el Congreso Nacional en su condición de Diputado del Congreso Nacional en la primera legislatura 2010-2011.

CONSIDERANDO: Que el Recurso de mérito y demás documentos acompañados fueron presentados ante éste órgano del Estado en fecha uno de junio del año dos mil once, siendo admitidos en veintidós de junio de dos mil once; tal como consta en la providencia agregada a folio número 36 del Expediente No. 01-06-2011-115, en la que se requiere al Oficial de Información del Congreso Nacional para que en un plazo de tres días hábiles remita al IAIP los antecedentes relacionados con el recurso de revisión relacionado y se entregue a la recurrente la información solicitada, ordenándose además el traslado de las diligencias al Comisionado Arturo Echenique Santos para que elabore el correspondiente proyecto de Resolución.

CONSIDERANDO: Que en el Recurso de Revisión presentado ante este Instituto la recurrente, alega que en fecha 10 de mayo de 2011, envió al diputado Jose Oswaldo Ramos Soto y otros, vía correo electrónico una solicitud de información sobre lo siguiente: Subsidios recibidos en su condición de diputado ante el Congreso Nacional: a) Montos recibidos; b) Proyectos, Escuelas o donaciones a los cuales fueron destinados los subsidios, c) Copia de los recibos de entrega a las personas o instituciones a las que entrego el subsidio, y d) la liquidación de ese monto recibido en concepto de subsidios.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento con el requerimiento hecho por la Secretaría General del IAIP, en fecha treinta de junio de 2011 el Oficial de Información del Congreso Nacional remitió al Instituto de Acceso a la Información Pública, en fecha seis de julio de dos mil once los antecedentes solicitados, donde se pone a la orden la información solicitada por la compareciente previo el pago del costo de la misma.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete de julio de dos mil once, la Secretaria General del IAIP ordenó la acumulación de los expedientes No. 1) 01-06-2011-115, 2) 01-06-2011-118, 3) 01-06-2011-121, 4) 01-06-2011-124, 5) 01-06-2011-127, 6) 01-06-2011-133, 7) 01-06-2011-136, 8) 01-06-2011-139, 9) 01-06-2011-142, 10) 01-06-2011-145, 11) 01-06-2011-148, 12) 01-06-2011-151, 13) 01-06-2011-157, 14) 01-06-2011-160, 15) 01-06-2011-163, 16) 01-06-2011-169, 17) 01-06-2011-172, 18) 01-06-2011-175, 19) 01-06-2011-178, 20) 01-06-2011-181, 21) 01-06-2011-184, 22) 01-06-2011-187, 23) 01-06-2011-190, 24) 01-06-2011-193, 25) 01-06-2011-196, 26) 01-06-2011-199, 27) 01-06-2011-202, 28) 01-06-2011-205, 29) 01-06-2011-208, 30) 01-06-2011-211, 31) 01-06-2011-214, 32) 01-06-2011-217, 33) 01-06-2011-220, 34) 01-06-2011-226, 35) 01-06-2011-229, 36) 01-06-2011-232, 37) 01-06-2011-235, 38) 01-06-2011-238, 39) 01-06-2011-241, 40) 01-06-2011-244, 41) 01-06-2011-247, 42) 01-06-2011-250, 43) 01-06-2011-253, 44) 01-06-2011-256, 45) 01-06-2011-262, 46) 01-06-2011-265, 47) 01-06-2011-268, 48) 01-06-2011-271, 49) 01-06-2011-274, 50) 01-06-2011-277,

51) 01-06-2011-280, 52) 01-06-2011-283, 53) 01-06-2011-286, 54) 01-06-2011-289, 55) 01-06-2011-292, 56) 01-06-2011-295, 57) 01-06-2011-298, 58) 01-06-2011-301, 59) 01-06-2011-304, 60) 01-06-2011-307, 61) 01-06-2011-316, 62) 01-06-2011-322, 63) 01-06-2011-325, 64) 01-06-2011-328, 65) 01-06-2011-331, 66) 01-06-2011-334, 67) 01-06-2011-337, 68) 01-06-2011-340, 69) 01-06-2011-343, 70) 01-06-2011-346, por guardar íntima conexión entre si y poder ser resueltos en el mismo auto y correspondiendo los expedientes a los Diputados:

1) JOSE OSWALDO RAMOS SOTO, 2) ADELA PALACIOS IRACHEZ, 3) FRANCISCO AMILCAR ZAVALA REYES, 4) SALVADOR VALERIANO PINEDA, 5) RAFAEL ORLANDO MONGE REYES; 6) WENSESLAO LARA ORELLANA, 7) YESENIA COELY ZELAYA GALEAS, 8) AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR, 9) JOSE VICENTE LEON ROJAS, 10) JUAN BAUSTISTA ALVARENGA CACERES, 11) RAUL EDGARDO BULNES, 12) OSCAR RAMON NAJERA, 13) RODANIN PERALTA ESTRADA, 14) NORMAN ALBERTO GALEANO MENDEZ 15) JORGE ALBERTO RAMOS RIVERA, 16) RODIMIRO MEJIA MERINO, 17) ERICK RICARDO AMADOR AGUILERA, 18) BESSY DORILA RIVERA BURGOS, 19) SELVIN EFRAIN LAINEZ SEVILLA, 20) MARIA EMERITA BARDALES HERNANDEZ, 21) FRANCIS CAROLINA RODRIGUEZ VASQUEZ, 22) ROBERTO GAMEZ PANCHAME, 23) JUAN CARLOS RIBOT FONT, 24) GONZALO JOSE RIVERA MEDRANO, 25) **YURI CRISTHIAN SABAS GUTIERREZ, 26) MARTHA LUISA CHAVEZ AGUILAR, 27) OSCAR ORLANDO BURGOS, 28) JOSE ARNULFO LOPEZ, 29) ANGEL DARIO BANEGAS LEIVA, 30) LILIA EDNA ORELLANA FLORES, 31) NORMA HAYDEE CALDERON ARIAS, 32) MARIO GUILLERMO AGUILAR, 33) JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO, 34) OSMAN DANILO GUILAR PONCE, 35) DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNANDEZ, 36) FEISAL MUSA CANAHUATI GABRIE, 37) JOSE RODOLFO ZELAYA PORTILLO, 38) MAYNOR HUMBERTO PINTO VALLE, 39) MARVIN PONCE SAUCEDA, 40) VICTORIA GARCIA CARRASCO, 41) DENNYS ANTONIO SANCHEZ, 42) ELISEO NOEL MEJIA CASTILLO, 43) CARMEN VASQUEZ, 44) JUAN FERNANDO LOBO PINEDA, 45) JUAN CARLOS MARTINEZ, 46) MIDENCE OQUELI MARTINEZ, 47) JUAN CARLOS MORALES PACHECO, 48) MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA, 49) CARLOS HUMBERTO BONILLA, 50) JUAN FRANCISCO ARGEÑAL ESPINAL, 51) GLADYS BERNARDA CASCO CRUZ, 52) RODOLFO IRIAS NAVAS, 53) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, 54) FREDY ESPINOZA MONDRAGON, 55) MARCO AURELIO RAMIREZ SUAZO, 56) LEONEL ALEJANDRO GIANINI ESPINAL, 57) MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS, 58) ALBERTO CHEDRANI CASTAÑEDA, 59) ROXANA GERALDINA GONZALES, 60) MILTON JESUS PUERTO OSEGUERA, 61) MANUEL JUAN FIALLOS RODAS, 62) MAYLO WOOD GRAN WELL, 63) CLAUDIO ROBERTO PERDOMO, 64) LUIS RIGOBERTO SANTOS PORTILLO, 65) MARIA TERESA CHAVEZ LEZAMA, 66) MIGUEL ANGEL GAMEZ, 67) JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS, 68) OSCAR MANUEL DIAZ LANZA, 69)**

CARLOS JAVIER ROMERO GONZALES, 70)SARA ISMELA MEDINA GALO, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que mediante auto de fecha 15 de julio de 2011, el Comisionado ponente ordenó la remisión de las diligencias a la Gerencia Legal para que se procediese a emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales mediante dictamen No. 106-2011 de fecha 21 de junio de 2011, emitió su opinión legal, recomendando que se declare con lugar los recursos de merito por no haberse resuelto la correspondiente solicitud de información dentro del plazo que la ley señala y por haberse puesto a la orden de la peticionaria la información solicitada, no se recomienda sanción alguna.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente copia de un oficio del Oficial de Transparencia del Congreso Nacional, remitido por el Oficial de Información Pública en el que informa que la información requerida : a) Montos recibidos; b) Proyectos, escuelas o donaciones a los cuales fueron destinados los subsidios, c)Copia de los recibos de entrega a las personas o instituciones a las que entrego el subsidio, d) La liquidación de ese monto recibido en concepto de subsidios,, está a la orden de la recurrente previo el pago de los costos de reproducción.-

CONSIDERANDO: Que la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, define la Información Pública como: "Todo Archivo, Registro, dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento registro impreso, óptico o electrónico u otro que no haya sido previamente clasificado como reservado que se encuentre en poder de las instituciones obligadas y que pueda ser reproducida. Dicha información incluirá la contenida en los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, decretos, acuerdos, directrices, estadísticas, licencias de todo tipo , personalidades jurídicas, presupuestos, liquidaciones presupuestarias, financiamientos, donaciones, adquisiciones de bienes, suministros y servicios y todo registro que documente el ejercicio de facultades, derechos y obligaciones de las instituciones obligadas, sin importar su fuente o fecha de elaboración".

CONSIDERANDO: Que conforme a las atribuciones legales establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Acceso a la Información Pública, es competente para conocer, tramitar y resolver los recursos de revisión y la denegatoria de entrega de información en las peticiones solicitadas en el marco de dicha ley, y en el presente caso si bien es cierto no se negó la información a la recurrente; pero se puso a la orden fuera del plazo que la ley señala, por lo que procede declarar el presente recurso Con Lugar y ordenar a la institución obligada proceda a entregar la información solicitada, ya que es información de naturaleza pública.

POR TANTO:

El Instituto de Acceso a la Información Pública, en aplicación de los artículos 80 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4,8, 11, 14, y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 7,111,116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 19, 23, 26, 60, 62, 64, 65, 83, 84, 134,135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,2,3,6,10,12,51,y 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por unanimidad de votos,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión presentado ante este Instituto por la Licenciada ELEANA BORJAS en representación den la organización no gubernamental PARA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA (ASJ), contra el Congreso Nacional de la República a través de sus Diputados: JOSE OSWALDO RAMOS SOTO, ADELA PALACIOS IRACHEZ, FRANCISCO AMILCAR ZAVALA REYES, SALVADOR VALERIANO PINEDA, RAFAEL ORLANDO MONGE REYES; WENSESLAO LARA ORELLANA, YESENIA COELY ZELAYA GALEAS, AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR, JOSE VICENTE LEON ROJAS, JUAN BAUSTISTA ALVARENGA CACERES, RAUL EDGARDO BULNES, OSCAR RAMON NAJERA, RODANIN PERALTA ESTRADA, NORMAN ALBERTO GALEANO MENDEZ JORGE ALBERTO RAMOS RIVERA, RODIMIRO MEJIA MERINO,ERICK RICARDO AMADOR AGUILERA, BESSY DORILA RIVERA BURGOS, SELVIN EFRAIN LAINEZ SEVILLA, MARIA EMERITA BARDALES HERNANDEZ, FRANCIS CAROLINA RODRIGUEZ VASQUEZ, ROBERTO GAMEZ PANCHAME, JUAN CARLOS RIBOT FONT, GONZALO JOSE RIVERA MEDRANO, **YURI CRISTHIAN SABAS GUTIERREZ**, MARTHA LUISA CHAVEZ AGUILAR, OSCAR ORLANDO URGOS,JOSE ARNULFO LOPEZ, ANGEL DARIO BANEGAS LEIVA, LILIA EDNA ORELLANA FLORES, NORMA HAYDEE CALDERON ARIAS, MARIO GUILLERMO AGUILAR, JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO,OSMAN DANILO GUILAR PONCE, DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNANDEZ, FEISAL MUSA CANAHUATI GABRIE,JOSE RODOLFO ZELAYA PORTILLO, MAYNOR HUMBERTO PINTO VALLE, MARVIN PONCE SAUCEDA, VICTORIA GARCIA CARRASCO, DENNYS ANTONIO SANCHEZ, ELISEO NOEL MEJIA CASTILLO, CARMEN VASQUEZ, JUAN FERNANDO LOBO PINEDA, JUAN CARLOS MARTINEZ, MIDENCE OQUELI MARTINEZ, JUAN CARLOS MORALES PACHECO, MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA, CARLOS HUMBERTO BONILLA, JUAN FRANCISCO ARGEÑAL ESPINAL, GLADYS BERNARDA CASCO CRUZ, RODOLFO IRIAS NAVAS, CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, FREDY ESPINOZA MONDRAGON, MARCO AURELIO RAMIREZ SUAZO, LEONEL ALEJANDRO GIANINI ESPINAL, MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS, ALBERTO CHEDRANI CASTAÑEDA, ROXANA GERALDINA GONZALES,MILTON JESUS PUERTO OSEGUERA, MANUEL JUAN FIALLOS RODAS, MAYLO WOOD GRAN WELL, CLAUDIO ROBERTO

PERDOMO, LUIS RIGOBERTO SANTOS PORTILLO, MARIA TERESA CHAVEZ LEZAMA, MIGUEL ANGEL GAMEZ, JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS, OSCAR MANUEL DIAZ LANZA, CARLOS JAVIER ROMERO GONZALES, SARA ISMELA MEDINA GALO, por no haberse entregado la información pública solicitada en los términos que la Ley señala.

SEGUNDO: Ordenar al Congreso Nacional entregue a la Licenciada ELEANA BORJAS en el carácter con que comparece la información que se detalla a continuación: INFORMACION RELATIVA ALOS SUBSIDIOS DE LA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO NACIONAL 2Q010 AL 2011: a) Montos recibidos; b) Proyectos, Escuelas o donaciones a los cuales fueron destinados los subsidios, c) Copia de los recibos de entrega a las personas o instituciones a las que entrego el subsidio „D) La liquidación del monto recibido en concepto de subsidios, por los Diputados antes relacionados.

TERCERO: Dispensar de sanción al Oficial de Información Pública por no haber entregado la información en el término que la ley ordena; por haber sido puesta a la orden de la recurrente y ser una información extremadamente abundante, que ha criterio del IAIP son elementos atenuantes para no aplicar una sanción.-

CUARTO: Tener por bien recibida la oferta de entrega de la información a la recurrente, a la que se le conmina pasar por las oficinas del Congreso Nacional a retirar la información solicitada, previo el pago de los costos de reproducción tal como lo estipula la Ley.-

QUINTO: Ordenar a la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) remitir copia de esta Resolución al Consejo Nacional Anticorrupción y a los interesados.- NOTIFIQUESE.

GUADALUPE JEREZANO MEJIA.
COMISIONADA PRESIDENTA.

GILMA AGURCIA VALENCIA
COMISIONADA

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO